REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

INFORME MENSUAL DE RETENCION, PERCEPCION O ANTICIPO A CUENTA DE IVA

F930 V2

SEÑOR CONTRIBUYENTE
EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US$

NUMERO DE INFORME 10 | 3

A - Identificación del Contribuyente que presenta el Informe (Agente o Sujeto) por Retención. Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA

01	PERIODO TRIBUTARIO MES______ AÑO ______	9	USE SOLO SI MODIFICA SU INFORME	02	No. DE INFORME	7
NIT	03	5	04	Razón Social o Denominación/Apellidos y Nombres		3

B - Datos de(los) Contribuyente(s) Informado(s) (Agente(s) o Sujeto(s) por Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA

Apellido(s) y Nombre(s), Razon Social o Denominación según tarjeta NIT	NIT		Calidad en que Actúa		Modalidad		Código de Documento		Número de Documento		Montos Sujetos		Monto de la retención percepción o anticipo a cuenta	
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
	05	3	13	5	06	8	15	9	07	0	17	4	11	5
									SUMAS TOTALES		88	2	99	5

CODIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

C - CALIDAD EN QUE ACTÚA
1. Agente de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta IVA
2. Sujeto de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta IVA

D - MODALIDAD
1. Percepción
2. Anticipo a Cuenta
3. Retención

E - CODIGO DE DOCUMENTOS
1. Comprobante de Crédito Fiscal
2. Documento Contable de Liquidación
3. Comprobante de Retención
4. Nota de Débito
5. Nota de Crédito

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SON EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, MANIFIESTO QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE INCURRIRÍA EN UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA EN CASO DE INCUMPLIR LA NORMATIVA LEGAL RESPECTIVA; SANCION ESTABLECIDA EN EL ART. 241 LITERAL E) DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

USO EXCLUSIVO
INSTITUCION RECEPTORA
FECHA DE RECEPCIÓN

DIA	MES	AÑO
200		2

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

SELLO

FIRMA Y SELLO DE RECEPTOR AUTORIZADO

MOORE DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V. DAN -7PTT14415 DAN-

BORRADOR

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL INFORME MENSUAL DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN O ANTICIPO A CUENTA DE IVA

BASE LEGAL

Conforme al artículo 123-A del Código Tributario, los Agentes de Retención o de Percepción del impuesto de IVA a que se refieren los artículos 162 y 163 del mismo Código, tienen la obligación de presentar un informe por medios manuales, magnéticos o electrónicos de las retenciones y/o percepciones que han efectuado, bajo las especificaciones técnicas que la Administración Tributaria proporcione. Asimismo, los contribuyentes que hubieren sido sujetos de retenciones o de, percepciones tienen la obligación de presentar dicho informe. El informe debe cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo mencionado.

INDICACIONES GENERALES

1-Lea cuidadosamente las instrucciones generales, el formulario compleméntelo totalmente a máquina o manuscrito con letra de molde legible.
2-LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. El formulario debe ser presentado en la Dirección General de Impuestos Internos,Centros o Mini centros Express, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al período tributario en el cual se efectuaron las retenciones o percepciones.

SECCION A: Identificación del Contribuyente que presenta el informe (Agente o Sujeto) por Retención o Anticipo a Cuenta de IVA.

Anote en la Casilla 01el período tributario que informa,

Si es modificación deberá anotar en la Casilla 02 el número de informe que modifica.
Anote en la Casilla 03 el NIT del contribuyente que presenta el informe

En el Casilla 04 los apellidos y nombres de la persona natural, Razón social o Denominación del contribuyente que presenta el informe.

SECCION B: Datos de (los) Contribuyente (s) informado (s) Agente (s) o Sujeto (s) por Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA.

En la columna "Apellido(s) y Nombre(s), Razón Social o Denominación", Anote el (los) apellido(s) y nombre(s). Razón Social o Denominación del contribuyente informado, según la tarjeta de NIT.

En la columna del NIT, anote el NIT asociado con el nombre de la columna anterior.

La columna "Calidad en que Actúa", se refiere a la calidad del contribuyente informado y se procederá de la forma siguiente:

Cuando el contribuyente que presenta el informe es el que actúa como Agente de retención, percepción o anticipo a cuenta, anotará en esta columna el código 2, para cada uno de los contribuyentes informados.

Cuando el contribuyente que presenta el informe es el que actúa como Sujeto de Retención , percepción o anticipo a cuenta, anotará en esta columna el código 1, para cada uno de los contribuyentes informados.

En la columna "Modalidad" anote el código "1" sí es Percepción, el código "2" sí es Anticipo a Cuenta por operaciones con tarjetas de crédito o débito y el código "3" sí es Retención.

En la columna"Código de Documento" anote el código 1 sí es Comprobante de Crédito Fiscal (Percepción), el código 2 sí es Documento Contable de Liquidación (Anticipo a cuenta tarjetas de crédito o débito), el código 3 sí es Comprobante de Retención (Retención), el código 4 si es Nota de débito (aumentos en las retenciones o percepciones), el código 5 sí es Nota de crédito (disminuciones en las retenciones o percepciones).

En la columna "Número de Documento" anote el número del documento en que consta la operación efectuada.

En la columna "Montos Sujetos" se anotará el valor neto del bien o servicio (sin incluir IVA), o sea el valor sobre el cual se calculó la Retención, percepción o anticipo a cuenta.

En la columna "Monto de la Retención, percepción o anticipo a cuenta" se anotará el valor del impuesto Retenido, Percibido o Anticipado a cuenta, según sea el caso.

NOTA: EN EL CASO DE LA NOTA DE CREDITO, NO DEBERA ANOTAR VALORES NEGATIVOS.

Anote el nombre y firma del Contribuyente. Representante Legal o Apoderado y el sello del contribuyente que presenta el informe

En ningún caso deberán firmar personas que no tengan la calidad de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado del Contribuyente.

NOTA: La retención o percepción, establecida en los artículos 162 y 163 del Código Tributario será aplicable en operaciones cuyo precio de venta sea igual o superior a US $100.00. Sin embargo, cuando se genere una nota de crédito o débito (cualquiera que sea el valor), deberá incluirse en el presente informe.

BORRADOR

MOORE DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V. DAN - PPTT14415 DAN